

El educador/a social en la promoción de la autonomía personal desde el envejecimiento activo

M^a del Carmen Benítez Ramírez, Silvia Navarro Martín. *Las Palmas*

586

Resumen

El envejecimiento poblacional es un fenómeno mundial que preocupa y va en aumento. Desde varias décadas esta realidad se ve reflejada en la puesta en marcha de políticas públicas que velan por atender a la población de edad desde una mirada global e integradora. Esta atención es llevada a cabo por equipos profesionales especializados e interdisciplinarios que promocionan la autonomía de la persona y la prevención de situaciones de deterioro promoviendo un envejecimiento activo, digno y saludable. La Educación Social forma parte de las muchas disciplinas que estudian y atienden a las personas mayores en su proceso de socialización y adaptación a las distintas fases y experiencias vitales. El aprendizaje a lo largo de la vida y para un envejecimiento digno, la participación social y comunitaria o la educación y aprendizaje socioemocional son algunos de los ejes claves en la profesión, reflejándose además, en las nuevas iniciativas sociosanitarias y educativas, donde los educadores sociales se van haciendo más visibles. Tal es así que la Educación Social se contempla como una de las titulaciones universitarias requeridas para la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal para personas con reconocimiento de situación de dependencia grados II y III. Las iniciativas políticas, hoy por hoy, reflejan la importancia de promover la autonomía y prevenir las situaciones de dependencia para lo que la educación social se hace indispensable. No hay transformación sin proceso de análisis, de toma de conciencia y de enseñanza y aprendizaje. Los/as educadores sociales dentro de sus competencias y funciones forman parte de los equipos profesionales que acompañan y orientan en los procesos de Re (Pensar) y de Re (Aprender) para poder “Estar y vivir” dignamente y con calidad.

Palabras Clave: Educación Social, autonomía personal, intervención socioeducativa, envejecimiento digno.

Abstract

The population ageing is a global phenomenon that is growing what is supposing a great concern. For decades this reality is reflected in the implementation of public policies that ensure care for the older population, from a global and integrated look. This care is carried out by specialized professionals and interdisciplinary teams that promote personal autonomy and prevention of situations of deterioration promoting an active, healthy and dignified ageing.

The Social Education is part of the many disciplines that study and care for the elderly in their socialization process and adapt to the different phases and life experiences.

Learning throughout life and dignified aging, social and community participation and education and social-emotional learning are some of the key axes in the profession, also reflected in the new social health care and educational initiatives, where social educators they are becoming more visible.

So much so that the Social Education is seen as one of the university qualifications required for the provision of services to promote personal independence for people with recognition of a situation of dependence degree II and III.



Policy initiatives today, reflect the importance of promoting autonomy and prevent situations of dependency in which Social Education is indispensable.

There is no transformation without analysis process, without the concept of awareness, teaching and learning. The Social educators, within their competence and functions are part of the professional teams that accompany and guide in the process of Re (Thinking) and Re (learning) to "To be and to live" with dignity and quality.

Keywords: Social education, personal autonomy, educational intervention, dignified ageing.

Las personas mayores objeto de conocimiento y atención.

Son muchas las ramas del conocimiento que se ocupan de las personas mayores o de edad. Aunque en el Diccionario de la Real Academia Española (2001) se refiere a la palabra viejo como “ser vivo de edad avanzada”, es importante destacar que el límite de edad en el ser humano para el comienzo de la vejez varía enormemente de un país a otro, dependiendo de la esperanza de vida, variable de una sociedad a otra.

La edad de una persona no es un indicador suficiente para delimitar su estado de salud o funcional, ni su rendimiento intelectual. Si ser viejo o no, depende de la sociedad en la que vives, se acepta que la vejez no es sólo un proceso biológico sino una definición que depende además de un pacto social distinto en cada cultura, en cada sociedad, es decir, la edad en la que comienza la vejez no es algo que esté delimitado, ni biológica ni psicológicamente, sino que se trata de una convención social aceptada por las distintas culturas. De hecho la variedad en las concepciones y definiciones de vejez viene dada por la multiplicidad y complejidad de los cambios que están comprometidos, y porque los cambios son de naturaleza tanto biológica, como psicológica y social, de forma que ninguna disciplina, por separado, puede dar cuenta de ellos en su totalidad (Fernández, 2000).

Debido a esta visión global de entender los procesos de envejecimiento son muchas las ramas del conocimiento que se dedican a profundizar en él. Aunque no es intención de la presente comunicación profundizar en debates conceptuales sobre las distintas teorías y acepciones relacionadas con la vejez y el envejecimiento es necesario reflejar las distintas corrientes teóricas que, desde una perspectiva u otra, lo afrontan. Así la gerontología es la ciencia que se ocupa del viejo, del mayor, en definitiva del individuo envejecido, de la vejez y del proceso de envejecimiento. Por otro lado, la geriatría es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades de las personas mayores. También la sociología, desde la sociogerontología, se ocupa del fenómeno del envejecimiento como fenómeno social. Adentrándonos en la ciencia de la psicología, la psicogerontología es la rama que se encarga de los cambios en experiencias y sentimientos relacionados con el proceso de envejecer. Como podemos apreciar las distintas ciencias se preocupan por conocer y atender las necesidades que las personas mayores presentan. No ocurre lo contrario en las ciencias de la educación donde nos encontramos distintas formas de dar respuesta a las cuestiones socioeducativas que se plantean la formación y aprendizaje durante esta etapa vital. La pedagogía social es la ciencia de la educación social que concreta y da cuerpo teórico y normativo a la praxis de la intervención social y educativa. Por otro lado, la educación social estudia el desarrollo social del hombre, su sociabilidad, es decir, la integración en la sociedad mediante un aprendizaje constante y continuo. Si hacemos referencia a la educación en el campo de la geriatría y la gerontología podemos concretar la educación social como al proceso continuo de socialización, humanización y culturización de los ciudadanos y ciudadanas que se lleva a cabo a través de la comunicación e interacción dinámica de la persona con su entorno (Bermejo, 2005).

La gerontología es una ciencia multi e interdisciplinar que necesita de la biología, la psicología y la sociología; que extrae contenidos teóricos, empíricos y metodológicos de estas disciplinas contribuyendo con sus visiones propias, diferentes y complementarias de este objeto de estudio común hace posible formar un todo integrado que es la gerontología. La investigación sistemática de los procesos del envejecimiento desde esta diversidad de ramas del conocimiento implicadas, no comienza hasta mediados del siglo pasado, con los primeros congresos sobre el tema. En 1945 se



funda en Estados Unidos la Gerontological Society y en el año 1950 se crea en Lieja la International Association of Gerontology. La gerontología fue acuñada por un biólogo y sociólogo ruso llamado Michel Elie Metchnikoff.

De esta manera los problemas de los mayores deben ser abordados de forma integral teniendo en cuenta las características médicas, psicológicas y sociales del individuo aunque el caso sea, por ejemplo, aparentemente médico, el gerontólogo, el trabajador de los servicios sociales, el psicólogo, el trabajador del ámbito sanitario y educativo deben atender a las cuestiones no sólo médicas del individuo sino también las psicológicas y las sociales como única manera de hacer un buen, eficaz y real abordaje de los problemas de las personas mayores.

No obstante en las últimas décadas, algunos autores han destacado la importancia de profundizar en los procesos educativos de las personas mayores. Así Fernández (1999) hace referencia a la gerontología educativa como la disciplina que tiene por objeto las necesidades, procedimientos y contextos educativos de personas de media edad o edad avanzada. Esta misma autora hace la distinción entre la gerontología educativa y la gerontagogía haciendo referencia a ella la disciplina que se ocupa de la formación y los procesos de educación en las personas adultas. Atendiendo a las personas mayores que requieren de algún tipo de ayuda, Fernández (1999, p. 194) hace referencia a la geragogía o geriagogía “como la disciplina educativa que se preocupa del aprendizaje de las personas mayores con deficiencias relacionadas con la geriatría”.

Los procesos de formación y educación de las personas en su proceso vital de envejecimiento conforman una inquietud que requiere de análisis y profundización en su estudio, conformándose como uno de los retos el enriquecer de conocimiento y buenas prácticas la atención a las personas mayores desde las distintas ciencias y disciplinas. Esta realidad queda también reflejada en la evolución de las iniciativas políticas sobre las personas mayores.

La atención a las personas de edad desde la protección social

El proceso de envejecer ha sido y sigue siendo uno de los fenómenos prioritarios en las políticas sociales europeas. La protección de nuestros mayores en todas sus vertientes: sanitaria, seguridad social, servicios sociales y educativos ha supuesto y supone una de las conquistas sociales más significativas del siglo pasado y del presente siglo. La protección de las personas mayores ha sido siempre un objetivo de importancia en el marco de las políticas públicas. Ya en las primeras civilizaciones la atención a las personas mayores y a las personas con limitaciones en su autonomía era sostenida, principalmente por el entorno familiar o, en su caso, por las instituciones eclesiásticas o por entidades que, sin ánimo lucrativo, suponían un apoyo a estas realidades. A medida que la sociedad avanza estas iniciativas de ayuda llevaban a cabo actuaciones de carácter sanitario o de atención personal.

No obstante, desde la década de los 60 en adelante, las Naciones Unidas presta especial atención y promueve distintas medidas a favor de las personas mayores consensuando el Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento (2002), antes y después de este plan se suceden acciones para la atención de las personas de edad se enumeran algunos de ellos:

- 1948 Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 1961 Carta Social Europea.
- 1969 Inicio de medidas a favor de las personas mayores.
- 1982 I Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento (Viena).
- 1991 Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.
- 1999 Año Internacional de las Personas Mayores.
- 2002 II Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento (Madrid).
- 2002 Conferencia Ministerial de la CEPE sobre Envejecimiento (Berlín).
- Desde 2006 distintos encuentros para la aplicación del Plan Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (MIPAA) e intercambio de experiencias.



Adentrándonos en nuestro país el Estado Social Democrático y de Derecho que surge desde nuestra Constitución Española (CE) avala las actuaciones públicas que garanticen los derechos de los españoles para vivir dignamente. Ya en su art. 50 establece que “los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

Con la organización y estructura del Estado del Bienestar surgen las competencias y responsabilidades de las administraciones públicas y la distribución de competencias en la garantía de los derechos las personas mayores. Haciendo referencia a las aportaciones de Sancho, M. y Rodríguez, P. (2001) en España la protección a las personas mayores evoluciona desde la democracia. Ya en la década de los 80 se recogen sus derechos específicos (prestaciones, sanidad, servicios sociales), partiendo de las inquietudes y directrices concluidas en el marco de la I Asamblea Mundial del Envejecimiento, garantizando un sistema de calidad de vida y posibilitando el máximo de autonomía potenciando los recursos de la persona. En la década de los 90 uno de los ejes de las políticas públicas es la planificación de las iniciativas sociales en materia de mayores, de ahí el del Plan Gerontológico (1993-2000). En el presente siglo se continúa con la planificación completando el Plan Gerontológico impulsando para ello el Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007. Este plan recoge como áreas de actuación: la igualdad de oportunidades, la cooperación, la formación especializada y la información e investigación.

La preocupación por la pérdida de autonomía durante el envejecimiento y la prevención de situaciones de dependencia da lugar a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Como desarrollo de la ley se aprueba, en 2013, las recomendaciones para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal que deberán impulsar y llevar a cabo las comunidades autónomas. Por otro lado, recientemente se aprobó el Marco de Actuación para las Personas Mayores que recoge las medidas que fortalecen el ejercicio de los derechos de las personas mayores y que recoge como iniciativas el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, la participación en la toma de decisiones, el fomento de la salud y prevención de las enfermedades. Con estas iniciativas y normativas se desarrolla y complementa la protección social de las personas mayores donde la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia se constituyen como el objetivo de las actuaciones de atención interdisciplinar desde los servicios sociosanitarios y socioeducativos. Dentro de esta atención interdisciplinar el educador/a social aporta la dimensión socioeducativa a la realidad que se plantea desde la persona de edad, atendiendo a su entorno familiar y social.

La promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia desde el envejecimiento activo

El término “envejecimiento activo” fue adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a finales de los años 90 con la intención de superar el concepto de “envejecimiento saludable”, basado en el fomento de la salud, transmitiendo un mensaje más completo que incluyese y trabajase con todos los factores que se entrecruzan en la manera de envejecer de los individuos.

En el Libro Blanco del Envejecimiento Activo se define envejecimiento activo como “el proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez” (p.80).

Esta definición no sólo contempla el envejecimiento desde la atención sanitaria, sino que incorpora todos los factores de las áreas social, económica, cultural y educativa que afectan al envejecimiento de las personas en nuestra sociedad.

La OMS incorpora mediante este paradigma teórico-práctico una perspectiva integral del envejecimiento que reconoce los derechos de las personas mayores siendo necesario potenciar un envejecimiento activo desde una serie de pautas que incluye:

- Tener un buen funcionamiento mental manteniendo la capacidad mental y de aprendizaje.
- Ser independiente y autónomo: prevención específica de la discapacidad y la dependencia.
- Vinculación y participación social: promover y mantener la actividad y la participación social.

Atendiendo a las funciones de la educación social, la intervención socioeducativa con personas mayores desde el paradigma de envejecimiento activo aborda estas directrices. La educación social posee como funciones singulares (ASEDES 2007):

- La transmisión, desarrollo y promoción cultural desde acciones desarrolladas desde el aprendizaje social y la formación permanente.
- La generación de redes sociales y contextos de socioeducativos que favorezcan los procesos individuales y grupales para la mejora social e individual y
- La mediación social, cultural y educativa que facilite las relaciones interpersonales facilitando nuevos espacios para un óptimo desarrollo social e individual.

La Educación Social no sólo será esencial para cambiar los parámetros culturales estigmatizantes del envejecimiento, sino que a su vez la sociedad del envejecimiento activo se sustenta en una educación permanente, continúa durante toda la vida. Los programas socioeducativos pueden evitar y reducir discapacidades físicas y mentales, integrar a las personas mayores en la cultura y la sociedad en la que viven, evitar el aislamiento, capacitar y empoderar, fomentar las relaciones intergeneracionales, fomentar la adopción de estilos de vida saludables, facilitar herramientas para la eficaz gestión de las emociones en las personas mayores y su entorno familiar más inmediato, etc. Es decir, la acción socioeducativa es fundamental para la prevención de un envejecimiento patológico. Los programas socioeducativos, en cuanto estos tocan todos los ámbitos de la vida de una persona: la social, la cultural, el ámbito de la salud y el autocuidado, la estimulación mental y física, la socialización, la autoestima, etcétera deben ser el apoyo donde se asienten las políticas del envejecimiento activo.

La intervención socioeducativa de los educadores sociales: prevención de las situaciones de dependencia. Ya en el artículo 21 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia se establece la prioridad e importancia de la prevención, teniendo ésta por finalidad:

“evitar la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos”.

Para este fin desde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se acuerdan criterios y recomendaciones para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia autonómicos cuyos objetivos deben recoger entre otros:

- Promover la sensibilización y la formación en todos los colectivos profesionales implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia.
- Promover el trabajo intersectorial y la participación social de la ciudadanía, especialmente de los colectivos afectados, en el desarrollo de cada una de las áreas de intervención que se contemplen.

Algunos de los programas de prevención que se contemplan son:

- Los programas de educación para la salud en el contexto familiar y comunitario dirigido a toda la ciudadanía. Se plantean alternativas como la coordinación de programas de educación para la salud en centros sanitarios, sociales y educativos, así como, la creación y dinamización de programas de envejecimiento activo y saludable.
- Los programas de promoción de las condiciones necesarias para el aumento y/o mantenimiento de la capacidad de las personas de control y toma de decisiones personales acerca de su forma de vida y desarrollo. Dentro de este marco se reflejan como importantes las

iniciativas de formación y aprendizaje de técnicas de autocuidado dando importancia también a la figura del cuidador.

Todas las medidas de prevención se llevan a cabo desde las distintas prestaciones de servicio recogidas en el Catálogo de Referencia de los Servicios Sociales en la que se incluyen actuaciones de carácter formativo y educativo. Quedan reflejadas, por ejemplo, en los servicios de: mediación familiar, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad convivencial o los servicios de participación ciudadana y voluntariado social. Dentro del Servicio de Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencial las actuaciones que se contemplan son de carácter personal, psicosocial, educativo, técnico y doméstico. En el servicio de prevención de la situación de dependencia y promoción de la autonomía personal las actuaciones van dirigidas a la prevención y apoyo de la vida independiente y/o autónoma, desde acciones formativas, de atención temprana y estimulación y de recuperación de habilidades. Otro de los servicios recogidos en el catálogo es el de Mediación Familiar desde el que se gestiona los conflictos familiares facilitando el proceso de comunicación y posibilitando espacios que permitan un estable desarrollo individual y sociofamiliar. Atendiendo también y, especialmente, las necesidades de las personas mayores y de sus familiares en las situaciones de dependencia de algún miembro familiar.

Los principios, objetivos y ámbitos de la educación social están presentes en las medidas para la prevención y la promoción de la autonomía personal desde el envejecimiento activo. En este marco los profesionales y la atención socioeducativa tienen mucho que aportar.

En el I Congreso de Educadores Sociales celebrado en Murcia en 1995 se reflejaba el objetivo de la intervención socioeducativa de esta manera:

“nuestra profesión busca... encontrar nuevas respuestas educativas a las necesidades sociales. Realizarse en base a los valores sociales del respeto, la igualdad, la solidaridad y la cooperación, expresarnos en un código deontológico que ordene su cumplimiento. Por último, busca la prospectiva que le permita contemplar al ser humano como ser social capaz de realizarse”.

En definitiva el profesional de la educación social tiene como finalidad fomentar y promover a las personas potenciando y activando sus recursos y capacidades con la finalidad de facultarlo para su proceso de aprendizaje que le garantice su autonomía personal y social desde un proceso metodológico socioeducativo. Las personas de edad plantean como necesidades individuales y sociales para su proceso de socialización necesidades de conocimiento y de carácter social. Las necesidades de conocimiento se centran en el: cómo envejecer, cómo desarrollar una saludable filosofía de vida, cómo mejorar su autoestima, mientras que las necesidades de carácter social comprende el establecer nuevas relaciones, cómo participar en grupos, cómo afrontar los cambios, cómo participar en la comunidad, (Bermejo, 2005). Las necesidades pasan por cubrirse desde un proceso socioeducativo superando las medidas asistenciales.

La sensibilización por un envejecimiento activo, saludable y participativo debe promoverse desde la formación de la ciudadanía en general y, de los profesionales socioeducativos en particular. De ahí la importancia de la educación y el desarrollo de la gerontología educacional o educativa, (Bermejo, 2005, p.133). Es el educador social en mayores o el educador gerontológico quien desarrollando sus funciones debe analizar e investigar los contextos y las necesidades formativas para diseñar y organizar los procesos o planes de formación, favoreciendo con ello la socialización y/o resocialización de los mayores. Siguiendo a Bermejo (2005) las funciones en una sociedad que envejece deben centrarse en la persona mayor y el entorno social:

Respecto a la persona mayor:

- Promover el autoconocimiento
- Dinamizar las dimensiones de la persona mayor previniendo su dependencia y favoreciendo su relación con su entorno físico y social.
- Mejorar la imagen y confianza de las personas mayores.
- Promover la autorrealización personal.
- Formar y capacitar en el autocuidado y en la prevención.

Respecto a la sociedad:

- Democratizar la sociedad
- Promover la igualdad superando las barreras por razones de sexo o edad.
- Universalizar la formación continua a lo largo de toda la vida
- Fomentar la eficiencia en el uso de recursos y medios para los mayores.

Atendiendo a las funciones expuestas, y haciéndonos eco de algunos autores, podemos concretar que el profesional de la intervención socioeducativa se centra en funciones generales como:

- Detección y análisis de problemas socioeducativos y sus causas.
- Gestión, programación y dinamización de la intervención socioeducativa.
- Coordinación interinstitucional.
- Organización y participación de la vida sociocomunitaria.
- Función formativa, informativa y orientativa.
- Evaluación y dinamización de los procesos de cambio.

El Libro Blanco del Título de Pedagogía y del Educador Social recoge las competencias del educador social que le capacitan para el desarrollo de las funciones socioeducativas. Algunas de esas competencias desde el ámbito gerontológico se podrían concretar en:

- Conocer el marco teórico de disciplinas y ciencias vinculadas al área de mayores (geriatría, gerontología, psicopedagogía, sociología, etc.) ofreciendo una atención e intervención coordinada y con calidad.
- Conocer las políticas de bienestar social y la normativa aplicable a los procesos socioeducativos con las personas mayores.
- Estar capacitado para la aplicación y desarrollo de métodos, herramientas y técnicas de trabajo socioeducativo.
- Ser una persona con inteligencia socioemocional y con habilidades sociales y de mediación individual y social.

Además le corresponde:

- Potenciar las posibilidades y fortalezas de las personas de edad dando seguridad en las debilidades con la finalidad que las personas mayores puedan dar respuesta a sus necesidades y problemas en la medida de sus capacidades.
- Establecer una red de coordinación con los agentes y recursos sociales, educativos, psicosociales, etc.
- Mediar entre la persona y su entorno potenciando las posibilidades y alternativas a sus problemas.
- Orientar y apoyar a la persona en el desarrollo de su etapa evolutiva dentro del proceso de envejecimiento concienciándolo y acompañándolo en su adaptación a la nueva realidad (jubilación, pérdidas de autonomía, etc.).
- Establecer las pautas de prevención y apoyo necesarias en todo proceso de socialización y de adaptación social.
- Elaboración de los distintos informes técnicos socioeducativos pertinentes.
- Promover cambios en la comunidad conformándola como un elemento inclusivo de la población mayor.
- Favorecer el desarrollo personal y colectivo, la capacidad de analizar, transformar y mejorar la realidad concreta.

La intervención socioeducativa en personas de edad se basa en valores y principios que potencien la fortaleza personal, emocional y social de las personas con el fin de impulsar cambios positivos en su entorno, facilitando, con ello, la conciencia de su realidad y potenciando la confianza en sus capacidades.

Conclusiones / aportaciones

Teniendo en cuenta el marco anterior y concretando las ideas se concluye en que:

- El ámbito de las personas mayores se constituye como uno de los ámbitos profesionales donde la Educación Social forma parte de las disciplinas para un envejecimiento activo y saludable.
- La formación especializada, la animación social y cultural y la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida son ámbitos de la educación social gerontológica.
- El paradigma del envejecimiento activo se basa en un modelo de entender el proceso de envejecimiento donde la intervención socioeducativa se considera pieza clave en la atención a las personas mayores.
- La normativa de protección a las personas mayores recoge la importancia de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida como medidas que favorecen una vida digna y de calidad.
- El educador/a social se reconoce como profesional dentro de los equipos interdisciplinares de atención a personas en situación de dependencia.
- La promoción de la formación especializada de los educadores y educadoras sociales profundizando en los fundamentos teóricos y prácticos del proceso de envejecimiento y en políticas e iniciativas legales sobre protección social a personas mayores es una necesidad para la profesión.
- Desde la educación social se debe promover la investigación en procesos metodológicos de intervención socioeducativa con el colectivo de personas mayores.
- Es necesario potenciar y favorecer los procesos de participación y acción comunitaria para la inclusión y participación de las personas de más edad de la sociedad desde la educación social.
- Desde el colectivo profesional se debe visibilizar la labor profesional de los educadores y educadoras sociales en los equipos interdisciplinares de atención a personas mayores reconociéndose como perfil profesional en los convenios colectivos del sector.

Referencias bibliográficas

- ANECA (2005). Libro Blanco Título de Pedagogía y Educación Social, Volumen 1. Madrid.
- ASEDES (2007). Documentos profesionalizadores. Barcelona. ASEDES.
- Bermejo García, L. (2005). Gerontología Educativa: como diseñar proyectos educativos con personas mayores. Madrid. Editorial Panamericana.
- Bermejo García, L. (2010). Envejecimiento Activo y actividades socioeducativas con personas mayores: guía de buenas prácticas. Madrid. Editorial Panamericana.
- España. (2006). Ley 39/2006, de 23 de Abril, Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad. Boletín Oficial del Estado nº 299 del 15 de diciembre de 2006. Consultado el 2 de enero de 2016. Recuperado de: <http://bit.ly/1SS8mXy>
- España. (2013). Resolución de 23 de abril del 2013 de la Secretaría del Estado de Servicios Sociales e igualdad. Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo de 2013. Consultado el 2 de enero de 2016. Recuperado de: <http://bit.ly/1POghou>
- Fernández Portero, C. (1999). La gerontagogía: una nueva disciplina. Recuperado de <http://bit.ly/1UALV6J>
- Fernández- Ballesteros, R. (2000). Gerontología Social. Madrid. Editorial Pirámide.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2005). Libro Blanco Atención a personas en situación de dependencia de España. Consultado el 20 de diciembre. Recuperado de <http://bit.ly/1SS7jXv>
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2011). Libro Blanco Envejecimiento Activo. Consultado el 20 de diciembre. Recuperado de <http://bit.ly/1dhEzDs>
- Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. (2014). Marco de Actuación para las Personas Mayores: Propuestas y Medidas para Fortalecer el Ejercicio de los Derechos de las Personas Mayores. Madrid. Recuperado de: <http://bit.ly/1Tvq6Yb>
- Muñoz I. (2008). Perfil Profesional del Educador social con mayores. Identificación de competencias. (Tesis Doctoral). Universidad de Granada. Recuperado de: <http://bit.ly/1JSxOcJ>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. (22ª ed.). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=bnRGe0W>

